

ANEXO No. 2
FICHA TÉCNICA, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

En el presente Anexo se determinan los requisitos técnicos mínimos que el proponente debe cumplir para: **“AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE 360 ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ MEDIANTE SU VINCULACIÓN A LOS CENTROS VIDA, REALIZAR ACCIONES EXTRAMURALES DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A APROXIMADAMENTE 200 ADULTOS MAYORES ADICIONALES, Y DESARROLLAR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DURANTE LA VIGENCIA 2026”**.

En cumplimiento de lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuyo tenor exige la elaboración de las Condiciones Técnicas Exigidas de los bienes o servicios a ser adquiridos por la Entidad y su inclusión en la invitación, a continuación, se relacionan las características y especificaciones que deben reunir las entidades sin ánimo de lucro que presenten oferta y el personal con que cuenten, para atender el objeto del contrato, así:

GENERALIDADES DEL PROYECTO

La atención integral de las personas mayores constituye una responsabilidad prioritaria del Estado y un componente esencial para la garantía de los derechos humanos, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de esta población. En el municipio de Quibdó, las condiciones socioeconómicas, las barreras de acceso a servicios y los factores de vulnerabilidad que afectan a una parte significativa de los adultos mayores hacen necesaria la implementación de estrategias que promuevan su bienestar físico, mental, emocional y social.

En este contexto, los Centros Vida se consolidan como escenarios fundamentales para el desarrollo de acciones orientadas al envejecimiento activo y saludable, la protección integral, la participación comunitaria y el fortalecimiento de las redes de apoyo familiar y social. A través de estos espacios se brinda atención interdisciplinaria mediante actividades de promoción y prevención en salud, orientación psicosocial, acompañamiento nutricional, actividades recreativas, culturales y ocupacionales, así como estrategias que favorecen la autonomía, la integración social y el ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores.

Para la vigencia 2026, el municipio de Quibdó proyecta garantizar la atención integral de 360 adultos mayores vinculados a los Centros Vida y desarrollar acciones extramurales de acompañamiento, seguimiento y atención comunitaria dirigidas a aproximadamente 200 adultos mayores adicionales en sectores urbanos y rurales del municipio. Estas acciones permitirán ampliar la cobertura institucional y acercar la oferta de servicios a personas que, por condiciones de movilidad, ubicación geográfica o vulnerabilidad social, presentan dificultades para acceder de manera permanente a los servicios presenciales.

De igual manera, se contempla la realización de actividades de integración y reconocimiento social, entre ellas la conmemoración del Día del Adulto Mayor, como estrategia para promover la participación, la inclusión, el fortalecimiento de la autoestima y la visibilización del aporte de esta población al desarrollo del territorio.

La presente intervención se desarrolla bajo un enfoque de derechos, diferencial, étnico e intercultural, acorde con las características demográficas y socioculturales del municipio de Quibdó, contribuyendo al cumplimiento de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez y al fortalecimiento de las acciones institucionales orientadas a garantizar una vejez digna, activa, saludable y con mayores oportunidades de participación social

Adicionalmente, se identifican los principales servicios y actividades requeridos para garantizar la atención integral de la población beneficiaria vinculada a los Centros Vida y de los adultos mayores atendidos mediante la estrategia de atención domiciliaria complementaria, los cuales se desarrollarán a través de los siguientes componentes:

1. ☒ Promoción del envejecimiento activo y saludable

 Cra 2 N 24a - 32 Quibdó, Chocó | Código postal 270001

    @alcaldiaequibdo

 www.quibdo-choco.gov.co



- Actividades de acondicionamiento físico y actividad física dirigida.
- Programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- Jornadas educativas sobre hábitos de vida saludable, autocuidado y bienestar integral.
- Acciones pedagógicas para fortalecer la autonomía y la funcionalidad del adulto mayor.

2. Atención psicosocial, recreativa y ocupacional

- Talleres lúdicos, recreativos y de integración social.
- Actividades de musicoterapia.
- Talleres de manualidades, pintura y expresión artística.
- Actividades orientadas al fortalecimiento de la autoestima, el proyecto de vida y el desarrollo personal.
- Estrategias de estimulación cognitiva y fortalecimiento de habilidades mentales.

3. Atención domiciliaria y acompañamiento familiar

- Visitas domiciliarias de seguimiento y acompañamiento.
- Orientación y educación a cuidadores y familiares sobre el manejo y cuidado integral del adulto mayor.
- Identificación de necesidades y canalización hacia la oferta institucional disponible.

4. Atención básica en salud

- Control y seguimiento de signos vitales.
- Acciones de educación para la salud y prevención de factores de riesgo.
- Seguimiento básico a condiciones de salud que requieran monitoreo periódico.

REQUERIMIENTOS PARA EJECUTAR LA ESTRATEGIA

A través de la ejecución del presente proyecto se garantizará la atención integral complementaria de trescientos sesenta (360) adultos mayores vinculados a los Centros Vida del municipio de Quibdó, así como la atención domiciliaria complementaria de doscientos (200) adultos mayores adicionales que no hacen parte de la población atendida en dichos centros y que, de acuerdo con la información registrada en el SISBÉN y los procesos de focalización institucional, se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad social y económica.

La Administración Municipal de Quibdó prestará los servicios a través de seis (6) Centros Vida distribuidos estratégicamente en el territorio, de los cuales cinco (5) se encuentran ubicados en la zona urbana y uno (1) en la zona rural. De manera complementaria, se desarrollará una estrategia de atención domiciliaria dirigida a los adultos mayores priorizados, con el propósito de ampliar la cobertura institucional y facilitar el acceso a los servicios por parte de personas con limitaciones de movilidad, barreras geográficas o condiciones especiales de vulnerabilidad.

Los Centros Vida desarrollarán acciones orientadas al envejecimiento activo y saludable mediante programas de promoción de la salud, prevención de riesgos asociados al envejecimiento y atención integral diurna, contribuyendo al fortalecimiento de la autonomía, la participación social y el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios.

La estrategia de atención domiciliaria complementaria beneficiará a 200 adultos mayores residentes en las diferentes comunas y sectores urbanos y rurales del municipio, priorizados conforme a criterios de vulnerabilidad social, económica y funcional. A través de esta modalidad se realizarán actividades de acompañamiento, seguimiento, orientación, promoción de la salud, prevención de riesgos y fortalecimiento de redes de apoyo familiar y comunitario, contribuyendo a garantizar una atención integral y un envejecimiento digno para la población beneficiaria.

ACTIVIDAD 1: Garantizar la operatividad y funcionamiento de los (6) seis centros vida y atención integral a la población adulto mayor del Municipio de Quibdó.

✉ contacto@quibdo-choco.gov.co

📍 Cra 2 N 24a - 32 Quibdó, Chocó | Código postal 270001

🌐 @alcaldiaequibdo

🌐 www.quibdo-choco.gov.co



NIT: 891680011-0

ITEM	PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	UNIDAD MEDIDA	CANT	TIEMPO
1.1	Coordinador General.	Profesional en ciencias de la salud, psicología, trabajo social, ciencias humanas, administración de empresas o administrador público con posgrado en gerencia de servicios o gestión sociales o procesos psicosociales.	Experiencia profesional de seis (6) años y experiencia específica de cuatro (4) proyectos en atención integral al adulto mayor y/o primer respondiente.	Unidad	1	3
1.2	Trabajador/a social	Profesional en trabajo social	Experiencia profesional de dos (2) años y experiencia específica de dos (2) proyectos en atención integral al adulto mayor y/o primer respondiente.	Unidad	3	3
1.3	Psicólogo	Profesional en psicología	Experiencia profesional de dos (2) años y experiencia específica de dos (2) proyectos en atención integral al adulto mayor y/o primer respondiente.	Unidad	2	3
1.4	Enfermera	Auxiliar de enfermería	Experiencia general de dos (2) años y experiencia específica de dos (2) proyectos en atención integral al adulto mayor y/o primer respondiente.	Unidad	6	3
1.5	Fisioterapeuta	Profesional en fisioterapia	Experiencia profesional de dos (2) años y experiencia específica de dos (2) proyectos en atención integral al adulto mayor y/o primer respondiente.	Unidad	2	3
1.6	Nutricionista	Profesional en nutrición	Experiencia profesional de dos (2) años y experiencia específica de dos (2) proyectos en atención integral al adulto mayor y/o primer respondiente.	Unidad	1	3
1.7	Educador físico	Licenciado en educación física, deportes o recreación y afines	Experiencia profesional de dos (2) años y experiencia específica de un (1) año en atención integral al adulto mayor y/o primer respondiente.	Unidad	3	3
1.8	Comunicador social	Profesional en comunicación social	Experiencia profesional de dos (2) años y experiencia específica de un (1) año en atención a poblaciones vulnerables	Unidad	1	3
1.9	Auxiliar de servicios generales	Título de bachiller en cualquiera de sus modalidades	Experiencia general de dos (2) años y experiencia específica de un (1) año en servicios generales.	Unidad	7	3

NOTA 1: En desarrollo del objeto contractual y en el marco de la operación de los Centros Vida y de la estrategia de atención domiciliaria, la esal deberá garantizar la ejecución de acciones integrales dirigidas a la población adulta mayor beneficiaria, comprendiendo actividades de acondicionamiento físico, procesos formativos, recreativos, educativos y culturales, intervenciones de promoción y prevención en salud relacionadas con el autocuidado, así como la implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento de la actividad física y hábitos de vida saludable, en concordancia con los principios de envejecimiento activo, digno y saludable.

NOTA 2: La ESAL garantizará que los profesionales y demás integrantes del equipo interdisciplinario vinculados para la ejecución del presente contrato cuenten con disponibilidad permanente y suficiente para la prestación de los servicios requeridos tanto en los Centros Vida y demás puntos de atención definidos por la entidad contratante como en cualquier



sector urbano o rural del municipio de Quibdó, asegurando el cabal, oportuno y eficiente cumplimiento de las obligaciones contractuales, metas, actividades e indicadores establecidos.

Nota 3: El proyecto objeto del presente contrato deberá estar orientados a la atención integral de las personas adultas mayores del municipio de Quibdó. En tal sentido, la ESAL, a través del personal dispuesto para la ejecución contractual, deberá realizar visitas domiciliarias a los beneficiarios como mínimo dos (2) veces al mes durante todo el plazo de ejecución, en cumplimiento de las acciones de cuidado, acompañamiento y atención previstas en el Acuerdo Municipal No. 005 de 2026, *“Por medio del cual se institucionaliza el Sistema de Cuidados y Apoyos del Municipio de Quibdó, con enfoque diferencial e intercultural, y se dictan otras disposiciones”*, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Nota 4: El personal profesional, técnico, asistencial, administrativo o de apoyo que la ESAL vincule para la ejecución del presente contrato actuará bajo su exclusiva cuenta y riesgo, siendo este el único responsable por las obligaciones de carácter laboral, prestacional, de seguridad social, disciplinario, civil, fiscal y demás que se deriven de dicha vinculación, sin que se configure relación laboral, contractual o legal alguna con el Municipio de Quibdó. En consecuencia, cualquier actuación, omisión, daño, perjuicio o reclamación atribuible al personal dispuesto para la ejecución contractual será de exclusiva responsabilidad de la ESAL. No obstante, dicho personal deberá observar, atender y dar estricto cumplimiento a las instrucciones, requerimientos, lineamientos técnicos y recomendaciones impartidas por el supervisor designado por la entidad contratante, en todo lo relacionado con la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de su objeto.

Nota 5: El/la Trabajador(a) Social, Psicólogo(a), Enfermero(a), Fisioterapeuta, Nutricionista y Educador(a) Físico(a) vinculados para la ejecución del presente contrato deberán elaborar, custodiar y mantener actualizada una ficha individual de atención por cada persona adulta mayor beneficiaria atendida desde su respectiva área de intervención. Dicha ficha deberá contener, como mínimo, la caracterización inicial del usuario, la valoración o diagnóstico de ingreso según la competencia profesional correspondiente, las actividades e intervenciones realizadas, los seguimientos efectuados, las visitas domiciliarias cuando a ello hubiere lugar, la evolución del beneficiario, los resultados obtenidos, los avances evidenciados y las recomendaciones formuladas para el fortalecimiento de su bienestar integral.

Las fichas de atención deberán diligenciarse de manera periódica y conforme a los lineamientos técnicos propios de cada disciplina, constituyéndose en soporte obligatorio de la ejecución contractual. Así mismo, deberán permanecer debidamente organizadas, actualizadas y disponibles para la verificación por parte de la supervisión del contrato, la entidad contratante y los organismos de control competentes, garantizando en todo momento los principios de confidencialidad, reserva de la información y protección de datos personales

INSUMOS MEDICOS NO POS				
ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD (A)
1.10	ALCOHOL	Una botella de alcohol por 700ML	Unidad	5
1.11	VICK VAPORUB	Frasco de 50gr	Unidad	5
1.12	ISODINE ESPUMA	Frasco por 120ml	Unidad	5
1.13	GUANTES DE LATEX	Caja de guantes por 100Und	Caja	5
1.14	GASA HOSPITALARIA	Caja por 50 sobres de 7.5cm por 7.5cm	Caja	5
1.15	ALGODÓN	Bolsas de algodón De color blanco por 500gr	Unidad	5
1.16	BÁSCULA DIGITAL DE PIE CON PANTALLA	Báscula digital de pie, con capacidad máxima: entre 120 kg y 180 kg (según modelo), que tenga una precisión: 100 g o 50 g, que sea de pantalla: LCD/LED de fácil lectura. Hecha en material: Vidrio templado o ABS reforzado, alimentación: Baterías AAA o recargable.	Unidad	6

ELEMENTOS DE ASEO Y OTROS				
ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD (A)
1.17	CLORO	Botella de 1.8L	Unidad	35
1.18	PAPEL HIGIENICO	Paquete por 12 unidades de 24 metros	Unidad	120
1.19	LIMPIADOR	Botella de 5 litros	Unidad	25



NIT: 891680011-0

	MULTIUSOS			
1.20	BOLSAS DE ASEO	Bolsas de aseo de color negro de 60lts por 10 unidades	Paquete	70
1.21	BOLSA DE ASEO	Bolsa de aseo negra 200lts por 10 unidades	Paquete	70
1.22	BOLSA DE ASEO GRIS	Bolsa de aseo color gris de 200lts por 10 unidades	Paquete	70
1.23	BOLSA DE ASEO ROJA	Bolsa de aseo color Roja de 200lts por 10 unidades	Paquete	70
1.24	BOLSA DE ASEO VERDE	Bolsa de aseo color Verde de 200lts por 10 unidades	Paquete	70
1.25	GUANTES DE CAUCHO	Guante corrugado de caucho de 18 pulgadas, calibre 35	Unidad	24
1.26	DETERGENTE EN POLVO	Bolsa de detergente en polvo de 2 kilos	Unidad	40
1.27	DETERGENTE PARA PLATOS	Galón de 4Litros	Unidad	40
1.28	ESCOBAS	Escobas multiusos con cabo de madera	Unidad	12
1.29	RECOGEDOR DE BASURA	Recogedor de basura plástico	Unidad	6
1.30	MECHA TRAPERO	Trapero de color blanco	Unidad	12
1.31	PALO DE TRAPERO INDUSTRIAL	Palo de madera industrial para trapero	Unidad	24
1.32	JABON LIQUIDO	Jabón líquido para manos de 1000 litros	Unidad	50
1.33	SERVILLETAS	Paquete de servilletas por 100 unidades	Paquete	120
1.34	TOALLAS DE COCINA ABSORBENTES	Toallas tipo tela, hechas en fibras sintéticas o fibras de celulosa natural unidas por proceso térmico o mecánico, Baja pelusa, hipo alergénicas.	Unidad	50
1.35	COGE OLLA	Coge olla en tela, material exterior: Tela resistente al calor (algodón o poliéster reforzado, según modelo), hecho en aislante térmico (algodón grueso o fibra resistente al calor), que sea resistencia térmica: Aproximadamente hasta 180–250 °C.	unidad	12
1.36	ESCOBILLÓN PARA LIMPIEZA DE BAÑOS	Escobillón para limpieza de baños, hecho en Nylon o fibras sintéticas resistentes, el material del mango: Plástico (polipropileno o PVC resistente) con diseño: Ergonómico con soporte o base (según modelo) que sea Resistente a humedad y productos de limpieza.	unidad	12

GASTOS ADMINISTRATIVOS					
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD (A)	MESES
1.37	Alquiler de Sedes	Este Ítem estará destinado para el pago del bien que sea utilizado para prestar los servicios, los sitios que se arrienden para la prestación del servicio deben de contar con accesibilidad, todos deben de estar ubicados en primeros pisos y estar ubicados en puntos céntricos de los barrios escogidos, distribuidos de la siguiente manera: Punto uno (1) Comuna uno (1): Este centro contará con cien (100) adultos mayores. dicho espacio deberá cumplir durante toda la ejecución contractual con las condiciones de infraestructura, accesibilidad, seguridad, ventilación, higiene, dotación y funcionalidad requeridas para la prestación eficiente y continua de los servicios	Unidad	6	3

✉ contacto@quibdo-choco.gov.co

📱 @alcaldiadequibdo

📍 Cra 2 N 24a - 32 Quibdó, Chocó | Código postal 270001

🌐 www.quibdo-choco.gov.co




NIT: 891680011-0

	objeto del contrato. Punto dos (2) centro: Este centro contará con cincuenta (50) adultos mayores. Dicho espacio deberá cumplir durante toda la ejecución contractual con las condiciones de infraestructura, accesibilidad, seguridad, ventilación, higiene, dotación y funcionalidad requeridas para la prestación eficiente y continua de los servicios objeto del contrato. Punto tres (3) comuna seis: Este centro contará con sesenta (60) adultos mayores. Dicho espacio deberá cumplir durante toda la ejecución contractual con las condiciones de infraestructura, accesibilidad, seguridad, ventilación, higiene, dotación y funcionalidad requeridas para la prestación eficiente y continua de los servicios objeto del contrato. Punto cuatro (4) comuna cinco (5): Este centro contará con cincuenta (50) adultos mayores. Dicho espacio deberá cumplir durante toda la ejecución contractual con las condiciones de infraestructura, accesibilidad, seguridad, ventilación, higiene, dotación y funcionalidad requeridas para la prestación eficiente y continua de los servicios objeto del contrato. Punto cinco (5) Comuna dos: Este punto estará destinado para la atención de 50 adultos mayores. Dicho espacio deberá cumplir durante toda la ejecución contractual con las condiciones de infraestructura, accesibilidad, seguridad, ventilación, higiene, dotación y funcionalidad requeridas para la prestación eficiente y continua de los servicios objeto del contrato. Punto seis (6) CORREGIMIENTO DE TUTUNENDO: Este centro contará con cincuenta (50) adultos mayores. Dicho espacio deberá cumplir durante toda la ejecución contractual con las condiciones de infraestructura, accesibilidad, seguridad, ventilación, higiene, dotación y funcionalidad requeridas para la prestación eficiente y continua de los servicios objeto del contrato. La ESAL asumirá, por su cuenta y riesgo, el pago oportuno de todos los servicios públicos domiciliarios y demás gastos de funcionamiento que se generen con ocasión de la ejecución del contrato y la operación de los Centros Vida, incluyendo, entre otros, los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, gas combustible, y aquellos que resulten necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios objeto del contrato. En consecuencia, dichos costos se entenderán incluidos dentro de la propuesta económica presentada por LA ESAL, sin que haya lugar a reconocimientos o pagos adicionales por parte de la			
--	--	--	--	--



		entidad contratante.			
--	--	----------------------	--	--	--

MENAJE				
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT (A)
1.40	Sillas	Sillas Plásticas con apoya brazos y espaldar compacto color Blanco	Unidad	50
1.41	Mesas plásticas	Mesa plástica seis puestos colores blancos huesos	Unidad	12
1.42	Licuadaora	Licuadaora profesional, potencia de 1200 Watts en adelante, vaso de vidrio resistente	Unidad	3
1.43	Cuchillos de cocina	Cuchillo Cocina Profesional 8 Pulgadas	Unidad	12
1.44	Platos hondos	Plato hondo plástico tipo sopera, hecho en Plástico apto para contacto con alimentos (polipropileno u otro similar), en forma circular con borde elevado, con capacidad media a alta (según modelo), liviano, resistente y reutilizable	Unidad	115
1.45	Platos pan150dos	Plato plano o pando plástico, hechos en Plástico apto para contacto con alimentos (polipropileno u otro similar), en una forma Circular, superficie plana con borde ligeramente elevado, que sea liviano, resistente y reutilizable	Unidad	115
1.46	Vasos	Vaso plástico, hechos en material plástico apto para contacto con alimentos (polipropileno u otro similar), dirigido para consumo de bebidas frías o ambiente, con capacidad: Variable según modelo (ej. 200 ml – 500 ml), que sea Liviano, resistente e higiénico con una superficie: Lisa y de fácil limpieza y resistencia: A impactos moderados	Unidad	115
1.47	Cubiertos	Cubiertos metálicos (trío cuchara, tenedor y cuchillo), fabricados en acero inoxidable apto para contacto con alimentos, dirigidos para el consumo de alimentos en general. Incluye cuchara, tenedor y cuchillo, de alta durabilidad, resistencia a la corrosión e higiene, aptos para uso continuo. Presentan una superficie lisa y de fácil limpieza y una resistencia a impactos moderados.	Unidad	113
1.48	Ollas	Olla industrial profunda con capacidad de 35 litros, diseñada para la preparación y cocción de sopas, caldos, arroces, granos y otros alimentos en cocinas industriales. El equipo deberá estar fabricado en acero inoxidable, garantizando alta resistencia, durabilidad y fácil limpieza. Deberá contar con estructura profunda de uso industrial, adecuada para trabajo continuo y altas temperaturas. Asimismo, deberá funcionar con gas GLP, gas natural o sistema eléctrico, según disponibilidad operativa, y tener una capacidad de producción acorde para la preparación de grandes volúmenes de alimento.	Unidad	3
1.49	Sarten	sartén arrocera industrial con capacidad de 25 litros, diseñada para la cocción eficiente y uniforme de arroz y otros alimentos en cocinas industriales. El equipo deberá estar fabricado en acero inoxidable, garantizando resistencia, durabilidad y fácil limpieza. Deberá contar con funcionamiento a gas GLP, gas natural o sistema eléctrico, según disponibilidad operativa. Asimismo, deberá tener una capacidad de producción aproximada entre 40 y 90 porciones por ciclo de cocción.	Unidad	3
1.50	Juegos	Kits compuestos por:	Unidad	6



NIT: 891680011-0

	didácticos	Un (1) ajedrez con dimensiones del Tablero: (35 cm x 35 cm extendido), que Incluya: 32 fichas (plásticas) y un Tablero Plegable a la mitad. Un (1) bingo de cartón, que Incluya 1 tablero de juego, 45 cartones y 70 fichas de juego para cubrir. Un parqué de 6 Y 4 Puestos con medidas de 50x50cm. Dos (2) Baraja de naipes tipo póker, fabricada en material plástico de alta resistencia, Compuesta por cincuenta y dos (52) cartas más comodinas. Un (1) juego de dominó compuesto por veintiocho (28) fichas, elaborado en material plástico de alta resistencia El juego deberá incluir estuche o caja para almacenamiento y conservación, garantizando durabilidad y resistencia al uso frecuente.		
1.51	Kit de señalización institucional	Kit diseñado para la identificación y orientación de espacios de atención al público en entornos institucionales, que facilita la adecuada ubicación de áreas de servicio y mejora la atención a los usuarios. Está fabricado en materiales resistentes como acrílico, plástico rígido o vinilo adhesivo (según modelo), aptos para uso en interiores, con impresión de alta visibilidad y textos e íconos legibles. Es de fácil instalación mediante sistema adhesivo o de fijación en pared, liviano, duradero, de fácil limpieza y adecuado para la señalización de espacios institucionales y de atención al usuario.	Unidad	6
1.52	Kit de motricidad fina	Kit conformado como mínimo por: 100 cuerdas grandes para ensartar en material plástico resistente; 30 metros de cordón o lana; 2000 g o 5 barras de plastilina o masa moldeable no tóxica; 50 hojas de papel de colores tamaño carta; 2 tijeras de punta redonda de seguridad; 4 pegantes en barra de 20 g; 12 marcadores gruesos no tóxicos; 2 rompecabezas sencillos de 12 a 24 piezas; 50 palitos de paleta en madera natural; 1 block de hojas tamaño carta; 12 lápices de color; 10 láminas de fomi tamaño carta o similar; 12 lápices grafito HB; 6 frascos de témpera de 125 ml en colores surtidos; 6 pinceles de diferentes grosores y 2 frascos de silicona líquida de 100 ml.	Unidad	6
1.53	Kit deportivo	Incluye pelotas suaves elaboradas en espuma o goma blanda no tóxica, con diámetro aproximado entre 8 y 15 cm, ideales para ejercicios de lanzamiento, atrapado y estimulación motriz sin riesgo de impacto. Aros plásticos livianos fabricados en polipropileno o PVC flexible, Bandas elásticas de alta resistencia elaboradas en látex natural o elastómero, Juego de lanzamiento de anillos tipo ring toss, compuesto por base en plástico ABS o madera liviana y anillos en PVC flexible, Pelotas con velcro fabricadas en tela sintética Colchonetas delgadas antideslizantes elaboradas en espuma EVA o PVC de alta densidad. Lazos de coordinación fabricados en nylon trenzado o algodón reforzado, Aro de Hula Hulas elaboradas en plástico resistente (PE o PVC	Unidad	6

ACTIVIDAD 2: Suministro de suplemento nutricional para los adultos mayores beneficiarios del centro vida.

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	DIAS
	Refrigerio	Se debe realizar entrega de un complemento alimentario		360	

✉ contacto@quibdo-choco.gov.co

📱 @alcaldiaquibdo

📍 Cra 2 N 24a - 32 Quibdó, Chocó | Código postal 270001

🌐 www.quibdo-choco.gov.co



NIT: 891680011-0

2.1		antes de las 10 de la mañana. El contenido del menú varía según lo establecido por la nutricionista acordes a los grupos de alimentos y necesidades del adulto. El servicio se desarrolla bajo estrictos protocolos de bioseguridad, tanto en la preparación como en la entrega de los alimentos, con el fin de proteger la salud de los beneficiarios y prevenir riesgos sanitarios.	Ración preparada en sitio		55
2.2	Almuerzo	Se debe realizar el suministro del almuerzo. El contenido del menú varía según lo establecido por la nutricionista acordes a los grupos de alimentos y necesidades del adulto. El servicio se desarrolla bajo estrictos protocolos de bioseguridad, tanto en la preparación como en la entrega de los alimentos, con el fin de proteger la salud de los beneficiarios y prevenir riesgos sanitarios.	Ración preparada en sitio	360	55
2.3	Hidratación	Botellón de agua de 20 litros	Unidad	600	1

NOTA 1. Será responsabilidad exclusiva de la esal asumir y garantizar, durante toda la ejecución contractual, el transporte, cargue, descargue, montaje, desmontaje, almacenamiento, custodia, conservación y demás actividades logísticas requeridas para el adecuado suministro y utilización de los bienes, equipos, insumos y elementos necesarios para el desarrollo del proyecto objeto del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.

NOTA 2. Teniendo en cuenta que el proyecto se desarrollará en seis (6) Centros Vida ubicados en diferentes sectores del municipio, la ESAL deberá garantizar la preparación, transporte, distribución y entrega oportuna de los refrigerios y almuerzos en cada una de las sedes de atención, asegurando que los alimentos sean suministrados directamente en el lugar de prestación del servicio, bajo condiciones adecuadas de calidad, inocuidad, conservación y temperatura.

NOTA 3. Los refrigerios y almuerzos ser suministrados de lunes a viernes (días hábiles) durante los tres (3) meses de ejecución del contrato (aproximadamente 65 días hábiles), esto a partir de la suscripción del acta de inicio y deben cumplir estrictamente con las especificaciones nutricionales, porciones, frecuencias y demás lineamientos establecidos en la minuta patrón aprobada para la atención de las personas adultas mayores. Para tal efecto, el profesional en Nutrición y Dietética vinculado al proyecto deberá elaborar y remitir semanalmente a la supervisión del contrato el ciclo de menús correspondiente, indicando de manera detallada las preparaciones programadas para cada día, su aporte nutricional, las consideraciones especiales derivadas de las condiciones de salud de los beneficiarios y los criterios técnicos utilizados para su formulación.

NOTA 4. El valor ofertado para el componente alimentario deberá comprender la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para la adquisición de materias primas, insumos, preparación, empaque, transporte, distribución, entrega y demás actividades necesarias para el suministro de los alimentos. Así mismo, el personal encargado de la preparación, manipulación y distribución de los alimentos deberá portar permanentemente uniforme o distintivo institucional que permita su identificación durante la ejecución de las actividades.

NOTA 5. Todos los alimentos suministrados en el marco del presente contrato deberán cumplir con las condiciones sanitarias, de inocuidad, almacenamiento, preparación, conservación, transporte y distribución establecidas en la normatividad vigente, en especial las disposiciones contenidas en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como aquellas normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

NOTA 6. El personal encargado de la preparación, manipulación, empaque, transporte y distribución de los alimentos deberá cumplir estrictamente con los protocolos de higiene y buenas prácticas de manufactura aplicables, utilizando permanentemente los elementos de protección e higiene requeridos para el ejercicio de sus funciones, tales como uniforme, gorro, tapabocas, guantes, delantal y demás implementos exigidos por la normativa sanitaria vigente.

✉ contacto@quibdo-choco.gov.co

📱 @alcaldiaequibdo

📍 Cra 2 N 24a - 32 Quibdó, Chocó | Código postal 270001

🌐 www.quibdo-choco.gov.co



NIT: 891680011-0

NOTA 7. La ESAL deberá garantizar la atención de las necesidades nutricionales especiales de los beneficiarios que presenten condiciones médicas debidamente acreditadas, tales como diabetes, hipertensión arterial, enfermedades renales, alergias alimentarias u otras condiciones que requieran adecuaciones en la alimentación.

ACTIVIDAD 3: Apoyo logístico para la celebración del día del adulto mayor.

Mediante la expedición de la **Ley 271 de 1996**, el Estado colombiano declaró que el **último domingo de agosto** de cada año se celebraría en todo el territorio nacional el día del Abuelo o del Adulto Mayor en Colombia fecha, destinada a exaltar la vida, obra y trayectoria de las personas adultas mayores. Esta Ley dispone, además, que las **gobernaciones y alcaldías** deben tomar las medidas administrativas necesarias para garantizar la realización de actividades conmemorativas y recreativas, que promuevan su bienestar y participación social.

La institucionalización del **Día Nacional del Adulto Mayor y del Pensionado** a través de la Ley 271 de 1996, respaldada por disposiciones previas como el Decreto 1740 de 1990, constituye una expresión de reconocimiento estatal y comunitario hacia este grupo poblacional. Más allá de una celebración, representa un acto de justicia social, de gratitud y de compromiso ético con quienes han forjado el presente de nuestras comunidades y merecen disfrutar de una vejez digna, activa y respetada.

Es por tal motivo que la alcaldía de Quibdó, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad anterior, busca dar cumplimiento por medio de una celebración donde se conmemorara las arduas luchas que enfrenta la población adulta mayor representa un pilar fundamental en la construcción de la identidad, la memoria y la historia de las comunidades. Su experiencia de vida, conocimientos ancestrales y aportes sociales constituyen una riqueza invaluable para la sociedad. En reconocimiento a su importancia y como expresión de respeto y gratitud.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
3.1	Alquiler de auditorio para 200 personas (Jornada 6 HORAS)	Unidad	1
3.2	Refrigerio masivo en bolsa de papel ecológica individual: Producto de sal o dulce panadería (pastel de pollo, carne, hawaiano, gloria, mantecada etc), fruta, dulce y jugo (mínimo 200 ml) - No requiere mesero	Unidad	180
3.3	Paquete de Botellas de agua (500ML) * 24 Unidades	Unidad	5
3.4	Almuerzos - Menú tipo ejecutivo incluye bebida y postre. Proteína de 150 gr	Unidad	180
3.5	Ancheta Chocoana - Con enfoque cultural y territorial, integrada como mínimo por cinco (5) productos típicos y representativos de la región del Chocó. La ancheta deberá incluir una (1) toalla de cuerpo tipo cristal, color blanco, con dimensiones mínimas de sesenta centímetros (60 cm) de ancho por ciento veinte centímetros (120 cm) de largo y gramaje mínimo de trescientos cincuenta gramos (350 g), así como una (1) sombrilla portátil elaborada en material impermeable y resistente, con estructura reforzada, sistema de apertura funcional y estampado o impresión del logotipo oficial de la Alcaldía Municipal de Quibdó. Todos los elementos deberán ser entregados en una (1) caja plástica resistente, reutilizable y de fácil transporte, adecuada para la conservación, almacenamiento y presentación de los productos.	Unidad	120
3.6	Animador – Eventos: Será responsable de conducir con calidez, respeto y dinamismo el evento de celebración del Día del Adulto Mayor, presentando las actividades del programa, manteniendo la atención del público y asegurando la fluidez y el cumplimiento del cronograma. Deberá contar con buena dicción, experiencia en conducción de eventos, sensibilidad hacia el público adulto mayor y capacidad de adaptación ante imprevistos, promoviendo una atmósfera alegre, participativa y emotiva en honor a los adultos mayores presentes	Unidad	1
3.7	Arreglo Floral: Base -Aproximadamente 40cm de alto por 35 cm de ancho. Tamaño del arreglo floral- Aproximadamente 70cm de alto por 70 cm de ancho. Con flores exóticas de alta calidad y durabilidad a elección del Supervisor	Unidad	1
3.8	TRANSPORTE TERRESTRE (CON CAPACIDAD PARA 21 PASAJEROS O MAS) Buseta con capacidad para transportar mínimo 21 personas. • Buen estado de funcionamiento del vehículo para la prestación del servicio, Cilindraje mínimo de 3500 c.c. Tracción 4X4. • Dirección hidráulica Dirección en buen estado. • Capacidad mínima 21 pasajeros (Incluido el conductor) • Cinturones de seguridad en todos los Asientos, Todos los vehículos deberán tener cargadores de corriente con puerto USB	Unidad	2

comunicación con puerto USB

@alcaldiaequibdo

Cra 2 N 24a - 32 Quibdó, Chocó | Código postal 270001

www.quibdo-choco.gov.co



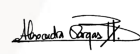
NIT: 891680011-0

	• Equipo de carretera completo y vigente según regulación ministerio de transporte Herramienta necesaria disponible y en buen estado. • Carpeta con la documentación actualizada y vigente: SOAT, revisión Técnico-Mecánica, tarjeta de propiedad, licencia de conducción vigente. • Incluye todo costo (conductor, combustible pólizas y demás elementos que se requieran para su correcto funcionamiento) Este servicio se prestará por (1) día.		
3.9	Presentación artística y cultural de Musical Cantadores de alabaos Chocoano (6 personas)	Unidad	1

NOTA 1: La ESAL será responsable del montaje, desmontaje y limpieza de los lugares y escenarios utilizados en las actividades, asegurando que estos queden en iguales o mejores condiciones a las encontradas inicialmente

NOTA 2: La ESAL será el único responsable del cuidado y mantenimiento de los bienes utilizados en cada actividad, así como de la gestión y obtención de todos los permisos necesarios ante las autoridades competentes para la realización de dichas actividades.

NOTA 3: La ESAL asumirá de manera exclusiva la responsabilidad por todos los actos, hechos, omisiones, daños, perjuicios, accidentes, reclamaciones, contingencias y demás situaciones que se deriven directa o indirectamente de la planeación, organización, ejecución y desarrollo de la actividad objeto del contrato. En consecuencia, responderá integralmente por los daños materiales, personales o morales que puedan ocasionarse a los beneficiarios, a terceros, a su personal, a bienes públicos o privados, o a cualquier otro sujeto involucrado durante la ejecución de las actividades, manteniendo indemne al Municipio de Quibdó frente a cualquier reclamación judicial, extrajudicial, administrativa, disciplinaria, fiscal, laboral o de cualquier otra naturaleza que pueda originarse con ocasión de la ejecución contractual.

RESPONSABLES	
Responsable de la Dependencia generadora de la necesidad: NOMBRE: DIANA ANDREA MOSQUERA GARCÍA CARGO: Secretaria de Inclusión y Cohesión Social del Municipio de Quibdó	FIRMA: 
Profesional que proyecta: NOMBRE: LEIDY JULIETH GUTIERREZ BONILLA CARG: Contratista Estructurador	FIRMA: 
Profesional de la Secretaría General que acompaña el proceso (cuando aplique): NOMBRE: YURANY ALEXANDRA VARGAS HERNANDEZ CARGO: Contratista de la secretaria general	FIRMA: 
Los firmantes, que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma	

